

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 562

RAD: 2022-00359-00

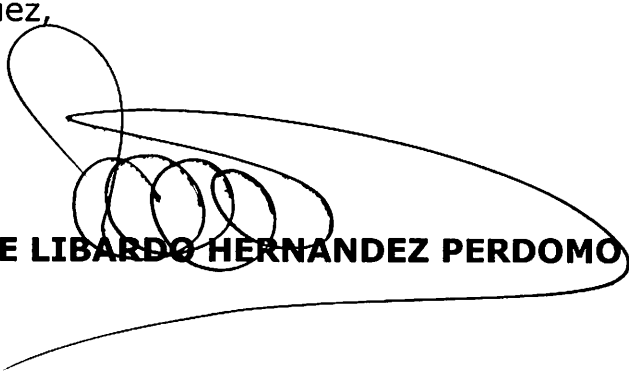
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en los anteriores escritos, el despacho RESUELVE:

ORDENAR remitir vía correo electrónico al apoderado de la parte ejecutante copia de la comunicación adiada el 3 de Noviembre de 2022 remitida por la Directora de Nomina de Pensionados donde comunica la efectividad de la medida.

En virtud de no haber comparecido la ejecutada hasta ahora y ante el emplazamiento deprecado, se le ordena al mismo atenerse a la determinación tomada mediante provisto del seis (6) de Febrero del corriente año, por cuanto no se indica ninguna de las situaciones exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

17

LENTENTE

Nombre: JULIAN DARIO AGUIAR LOJO.

CC Data : 70 137 334

Dirección: Calle 56 # 41-99 Barrio Boston Medellín - Antioquia.

Telefono: 319 376 9116

Correo : julian71aguirre@gmail.com

DESTINATARIO

Nombre: Elizabeth Rivera Zea.

CCD data: 22.087.559

[illegible]

18
20

Segovia, 30 de Enero de 2023.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA-ANTIOQUIA

E. S. D.

Referencia.

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Demandante	CIDESA-Cooperativa de Ahorro y Crédito.
Demandado	Elizabeth Rivera Zea.
Radicado	05-736-40-89-001-2022-00359-00.

Asunto: Notificación personal.

Yo, **Julian Darío Aguirre Rojo**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70.137.334 expedida en el municipio de Barbosa-Antioquia, y portador de la **Tarjeta Profesional N° 317777** del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado de **CIDESA-Cooperativa de Ahorro y Crédito**, identificada con el **NIT. 890980297-2**, y domicilio principal en la ciudad de Medellín-Antioquia. Mediante el presente memorial, se informa señor juez:

- De conformidad con la guía **N°. YP005142310C0**, expedida por la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A 4/72, Se le informa señor juez, que la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el escrito de demanda ya fue enviado al domicilio aportado por el demandado.
- Para efectos de conocimientos de entrega se anexa la guía de entrega N°. YP005142310C0.
- Señor juez, se acredita por medio de la guía N°. YP005142310C0, que la dirección aportada por el demandado en el formulario de solicitud de crédito es **herrada**.

Se coloca de presente al juzgado, y declaro bajo la gravedad de juramento, que tanto la parte demandante como el suscrito, desconocemos otro domicilio del demandado. Por lo tanto, solicito de manera respetuosa, si a bien lo considera el despacho, se efectuó la notificación por emplazamiento de conformidad con el art 10 de la ley 2213-2022.

De manera muy respetuosa señor Juez, solicito darle tramite al proceso como lo indica el código general del proceso.

Se coloca de presente señor juez:

- Auto Admisorio de la Demanda.
- Notificación del Escrito de la demanda.
- Certificado de la guía de la Notificación.

Atentamente.



Julian Darío Aguirre Rojo.

C.C. 70.137.334

T.P. 317777 del C. S. de la J.

Email-julian71aguirre71@gmail.com-

Enen 30/23



Constancia: Sagovia. Febrero 3/2023. anexo
al proceso memorial recibido por el Apoderado
de la parte. Actoru. A- Despacho.

Dora